

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *H* de febrero de 1985.-

Visto el presente expediente N°19/85 del registro del Departamento de Compras, por el que se so licita autorización para convocar "in situ" a licita- / ción a fin de contratar el traslado de enseres persona les del doctor Alcindo Alvarez Canale -designado Juez Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca mediante decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°3.239/84 (Confr. fs.2)- desde la ciudad de Caleta Olivia (Provincia de / Santa Cruz), hasta el asiento de sus funciones; y

Considerando:

Que el peticionante se encuentra compre n d i d o en lo prescripto en el Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Justicia Nacional (Decreto-Ley 1.285/58).-

Que, asimismo, mediante Resolución N°786 de fecha 15 de noviembre de 1974 se ha declarado aplica ble en el ámbito del Poder Judicial de la Nación lo / dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional / N°1.343/74, salvo las disposiciones contenidas en algu nos artículos en donde se han establecido normas parti cula res a las que se sujetará este Poder.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Suprema en la Acordada N°44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, en la ciudad de / Bahía Blanca, asiento de funciones del peticionante, / conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

fs.5/6, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS QUINIENOS MIL (\$a.-----500.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Transporte y almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CENTRO SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA NACION